

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.400/2021**

Arica, 26 de agosto de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; carta Dirección de Administración y Finanzas N°0.542 de fecha 06 de agosto de 2021; Traslado DAF N°0.64 de fecha 24 de agosto de 2021 ; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de resmas de papel tamaño carta, al proveedor Flexing Chile Spa, RUT N°76.592.530-4, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-17-LR20 "Convenio Marco Artículos de Escritorio y Papelería" conforme a Orden de Compra N°5512-84-CM21.

Que, en la cláusula **10.15.1.1 "Multas"**, de las bases del referido convenio marco se establece lo siguiente: "Multas por atraso en la entrega de los productos: Éstas se aplicarán por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada o acordada en la orden de compra (OC) que contiene los productos que se entregan con atraso. Se calculará como un 2% diario del valor total de los productos que se entreguen con atraso, sea este retraso para la totalidad de esos productos o para parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 10 días, es decir, podrá ser por hasta el 20% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. ...."

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa el incumplimiento en el plazo de entrega del servicio y/o producto, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa a la cantidad atrasada conforme a orden de compra N°5512-84-CM21 (guía de despacho 11142) por 09 días hábiles.

Que, por medio carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.542 de fecha 06 de agosto de 2021, se comunicó al proveedor la infracción cometida, los hechos que la constituyen, el monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, oficio remitido a través de Correos de Chile. Además de ser comunicada mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2021 por parte de la Universidad.

25.08.2021

Que mediante Traslado DAF N°0.64 de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

**RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor Flexing Chile Spa, RUT N°76.592.530-4, una multa total de \$50.954.- (cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), equivalente al 2% del valor neto de la cantidad atrasada de la Orden de Compra N°5512-84-CM21 (guía de despacho 11142) por 09 días hábiles de retraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
VICERRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
  
**CONTRALOR**

09 SEP 2021